

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 6 de abril de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se prorroga la excepción para la alimentación convencional del ganado ecológico ante la situación catastrófica de la sequía.

El pasado 10 de noviembre de 2021 y 1 de febrero de 2022 se publicaron respectivamente dos resoluciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, la primera por la que se establece el mecanismo para autorizar la alimentación convencional del ganado ecológico ante la situación catastrófica de la sequía y la segunda, una prórroga a dicha excepción, basada en la posibilidad de ampliación establecida en el apartado tercero de la primera resolución.

El Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía reconoce que desde el inicio del año hidrológico actual, el 1 de octubre de 2021, el valor medio nacional de las precipitaciones acumuladas ha sido un 38,2 por ciento inferior al valor normal. Viéndose afectada a fecha 8 de marzo de 2022, la reserva hidráulica peninsular.

La Resolución 2 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de la Consejería de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se adoptan medidas excepcionales con relación al cumplimiento de determinados requisitos de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), que se citan, ante la situación catastrófica provocada por la sequía, expone que el año agrícola 2021-2022 está siendo excepcionalmente seco hasta el momento, habiéndose producido una reducción de las lluvias aún más acusada que en los años precedentes. Esta situación de sequía queda reflejada en el Informe de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de fecha 25 de febrero de 2022, y se pone de manifiesto en la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 16 de febrero de 2022.

La información de los sistemas de teledetección de la REDIAM (basados en el análisis conjunto del Índice de Sequía Pluviométrica y del Índice de Vegetación Normalizado), enero y febrero de 2022, indicaba que de las 57 comarcas agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 45 han sufrido alguna modalidad de sequía. A falta de la actualización mensual de los datos de vegetación, consultada la Agencia Española de Meteorología (AEMET) hasta el 26 del marzo de 2022, cuando se compara la precipitación acumulada desde el inicio del año hidrológico con la serie histórica de referencia 1980-2010, se observa un descenso medio del 40% para la región. En consecuencia, la reducción de la precipitación acumulada, hace prever que la producción de pastos naturales no se recupere en los próximos 2 meses.

En consecuencia con lo expuesto

R E S U E L V O

1. Prorrogar la situación de excepción a la que hacía referencia la Resolución de 10 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se establece el mecanismo para autorizar la alimentación convencional del ganado ecológico ante la situación catastrófica de la sequía (BOJA núm. 223, 19 de noviembre de 2021).

00259247

2. La prórroga se establece para un período de dos meses, que finalizarán el 31 de mayo de 2022.

3. Los requisitos y condiciones de la alimentación no ecológica, así como el procedimiento, comunicación y control y el registro y supervisión serán los indicados en la Resolución de 19 de noviembre de 2021, referida en el punto 1.

Sevilla, 6 de abril de 2022.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

00259247